



DIVISIÓN DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

28 MAYO 2015
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL		10 JUN 2015
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO	16 JUN. 2015	
DEPTO. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTAS		
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUBDEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

23 JUN 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

Prorroga Decreto N° 68 de 04 de mayo de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional.-

DECRETO N° 609

SANTIAGO, 13 MAY 2015

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 51 letra e) del D.F.L. (I) N° 2 de 1968; en el artículo 32, N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 10 de la Ley N° 20.502 y en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 68 de 04 de mayo de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) El Decreto N° 1.409 de 30 de diciembre de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Oficio N° 20.399 de 20 de marzo de 2014 de la Contraloría General de la República;
- d) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 113 de 12 de diciembre de 2014, con antecedentes, y
- e) Minuta N° 936343 de 13 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

D E C R E T O:

1°.- **PRORRÓGASE**, a contar del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015**, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Operaciones Policiales Especiales, no imponible, ascendente a un 30% de su sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que teniendo el título de Operaciones Policiales Especiales desempeña en forma efectiva y principal las funciones propias de la especialidad en Reparticiones, Unidades y, o Secciones de Operaciones Policiales Especiales, a que se refiere el Decreto N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

2°.- **FÍJASE**, para el año 2015, en **378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)**, el número de beneficiarios, los que deben prestar servicios en la Repartición y Unidades que a continuación se indican:

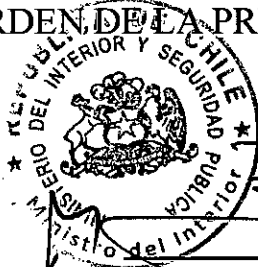
04257/2015
TOMADO RAZÓN
22 JUN. 2015
Contraloría General de la República
OF DE PARTES
28.05.2015 11:20

7680834

DEPTO. OPERAC. POLICIALES ESPECIALES GOPE
G.O.P.E. (P.A.E.) ARICA
G.O.P.E. (P.A.E.) TARAPACA
G.O.P.E. (P.A.E.) ANTOFAGASTA
G.O.P.E. (P.A.E.) ATCAMA
G.O.P.E. (P.A.E.) CALAMA
G.O.P.E. (P.A.E.) COQUIMBO
G.O.P.E. (P.A.E.) VALPARAÍSO
G.O.P.E. (P.A.E.) RANCAGUA
G.O.P.E. (P.A.E.) MAULE
G.O.P.E. (P.A.E.) BIO-BIO
G.O.P.E. (P.A.E.) ARAUCANÍA
G.O.P.E. (P.A.E.) VALDIVIA
G.O.P.E. (P.A.E.) LOS LAGOS
G.O.P.E. (P.A.E.) AYSÉN
G.O.P.E. (P.A.E.) MAGALLANES

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]
JORGE BURGOS VARELA
 Ministro del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]
RODRIGO VALDÉS PULIDO
 Ministro de Hacienda

[Handwritten initials]
 LCB/PRZ/MGZ/jmgl.
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal de Carabineros.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central

